



BASES DE LA 2ª CONVOCATORIA ERASMUS +

Formación personal
2025-1-ES01-KA121-VET-000322583

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional I.E.S. Polígono Sur	
SALIDA	1
Registro Auxiliar	195
Fecha	16.4.26
Hora	Sevilla

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES Polígono Sur promueve movilidades para **Formación del Profesorado** destinadas a profesores con atribución docente en enseñanzas de Grado Básico y Grado Medio a través del proyecto propio, así como a personal no docente que trabajen en formación profesional en el IES Polígono Sur

El objetivo principal de dichas movilidades es que el profesorado reciba formación relacionada con su especialidad o familia profesional en un organismo tanto público como privado de la UE.

Tal y como recoge la normativa del SEPIE (Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación) "la formación debe incluir un componente transnacional fomentando la interacción de aprendizaje entre participantes de diferentes países".

Del mismo modo, las actividades subvencionables incluirán "cursos y formación organizadas por instituciones públicas u organizaciones de voluntarios, actividades organizadas como parte de un intercambio de prácticas entre organizaciones de diferentes países, así como cursos y formación disponible comercialmente. Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas, no reciben apoyo. **Sólo se financiarán eventos donde se dedique la mayor parte del tiempo a formación de aprendizaje activo**". La formación en ningún caso podrá estar relacionada con la adquisición de competencias lingüísticas, aunque sí con su aplicación didáctica.

DESTINATARIOS

Las movilidades relacionadas con la Formación del Profesorado están destinadas a **profesores y profesoras que durante el presente año académico 25-26 impartan docencia en el IES Polígono Sur y tengan atribución docente en enseñanzas de Grado Básico y Grado Medio, así como personal no docente que trabaje en formación profesional.**

El profesorado u otro personal que haya participado en una movilidad de formación en los cursos anteriores podrá cursar la solicitud, pero formará parte de la lista de reserva. **El profesorado u otro personal que participe en movilidades de este tipo durante el presente curso y hasta el 31 de agosto de 2026, no podrá realizar esta solicitud.**

El número de plazas ofertadas para la Formación del Profesorado es de **2 movilidades, siendo 2 el número máximo de participantes en la misma actividad formativa en un mismo periodo.**

DURACIÓN DE MOVILIDADES Y PERIODO DE REALIZACIÓN

La duración máxima de las movilidades será de 5 días de formación más un período de viaje de 2 días. El proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET-000322583 finaliza el 31/8/2026, por lo que las movilidades de Formación del Profesorado deberán ejecutarse en el presente curso académico 2025-26, teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de agosto de 2026.



Por otro lado, la actividad de formación deberá realizarse preferentemente en los períodos no lectivos y/o períodos en los que nuestro alumnado está realizando sus prácticas FFEOE, con la intención de que el alumnado no vea interrumpido su proceso de enseñanza-aprendizaje. Así como en periodos que no coincidan con sesiones de evaluación o momentos claves de orientación y acompañamiento del alumnado.

DESTINOS

Países miembros de la UE. La distancia máxima subvencionable en esta convocatoria entre Sevilla y el lugar de desarrollo de la formación es de 2.999 Kms (calculados en línea recta, tal como establece el programa Erasmus).

PROCESO DE SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes deberán sellar en la secretaría del centro con registro de entrada la **Solicitud** (que se adjunta a esta convocatoria, y/o descargarla de la web del instituto) debidamente cumplimentada. Este documento debe ser entregado en papel en el Dpto. Erasmus e Internacionalización o Vicedirección, y además enviar escaneado en PDF al email erasmus@iespoligonosur.org dentro del plazo establecido para solicitarse.

Junto con la SOLICITUD debe enviarse en un solo archivo PDF y en el mismo email (a erasmus@iespoligonosur.org), la documentación acreditativa siguiente de los apartados del baremo relacionados con:

- La continuidad en el centro / destino definitivo: certificado de servicios del empleado.
- Profesorado con discapacidad: certificado de reconocimiento
- Profesorado con familia numerosa: certificado acreditativo
- Proyecto que constará de los siguientes apartados:
 - Nombre del profesor/a o personal que solicita la movilidad.
 - Departamento al que pertenece el profesor/a.
 - País objeto de la movilidad de Formación del Profesorado.
 - Fechas de inicio y fin de la movilidad de Formación del Profesorado.
 - Organismo que imparte la formación (Nombre, OID/Other organisation number, tipo de organización (empresa, organización si ánimo de lucro, centro educativo, etc.); dirección, localidad, país, código postal, teléfono, email, sitio web).
 - Número de horas de la formación.
 - Relación directa de la formación con la familia profesional y ciclo formativo que imparte el docente beneficiario de la actividad. En el caso de otro personal, con el desarrollo de su competencia profesional.
 - Relación de la formación con la programación docente (RAs y CE vinculados). En el caso de otro personal, con los objetivos e indicadores de evaluación de su práctica profesional.
 - Relación de la formación con una o más de las prioridades de los proyectos Erasmus+: la transformación digital docente, sostenibilidad, valores democráticos europeos y la igualdad e inclusión.
 - Propuesta de implementación directa de los contenidos de la formación en el proceso de enseñanza aprendizaje en los cursos posteriores e impacto en el centro educativo IES Polígono Sur, en su continuidad en el sistema educativo y la reducción del absentismo y abandono escolar.



El plazo de presentación de solicitudes es: Desde el 16 de abril hasta las 12:00 horas del 27 de abril de 2026.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes, su baremación y la designación de las becas se constituirá una comisión:

- Jefe del Dpto. Erasmus e Internacionalización: Juan A. Gómez Mayo
- Vicedirección del IES: Desirée Cano Ceballos
- Jefe de Estudios: Carlos García Villarán
- En el caso que no pueda alguno de los anteriores, será reemplazado por miembros del equipo Erasmus de las familias que presentan solicitud o alguien del equipo Directivo.

No podrá formar parte de esta comisión aquellos que hayan presentado candidatura para participar en las movidades.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- **Destino definitivo en el IES Polígono Sur (5 puntos) / Puesto específico con continuidad (5 puntos): 10 puntos**
- **Número de cursos en el IES Polígono Sur: 10 puntos (a razón de 0,5 puntos por curso).**
- **Personal con diversidad funcional / discapacidad: 15 puntos**
- **Personal con familia numerosa: 15 puntos**
- **No haber realizado una movilidad Erasmus en este curso o en los 5 cursos anteriores: 15 puntos**
- **Participación/Colaboración activa en el Departamento Erasmus+ y de Internacionalización (15 puntos):**
 - 15 puntos: Participa activamente en movidades de acogida, organización de movidades propias y actividades de difusión y promoción.
 - 10 puntos: Participa con un nivel de implicación medio en actividades de acogida, organización de movidades propias y actividades de difusión y promoción.
 - 5 puntos: Ha participado en alguna acogida, organización de movidades propias o en algunas actividades de difusión y promoción.
- **Valoración del proyecto: El proyecto defiende y justifica adecuadamente la movilidad del docente. 20 puntos.** Siguiendo la rúbrica que se detalla en el anexo

Los proyectos con mayor puntuación serán los beneficiarios hasta agotar el número de plazas ofertadas, teniendo en cuenta que el número máximo de participantes para una misma formación coincidentes en tiempo será de 2.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se procederá a realizar la elección de la siguiente manera:

- Disfrutará la beca de formación el candidato/a que no haya disfrutado anteriormente otro tipo de movilidad Erasmus + (job shadowing o movilidad en grupo).
- En el caso de que todos los candidatos hayan realizado una movilidad para formación en años anteriores y una movilidad de job shadowing y/o en grupo, se procederá a un sorteo.



LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, se publicará la resolución adoptada, publicándose el listado de admitidos en el tablón de anuncios. Los plazos de resolución serán los siguientes:

- Resolución provisional; 30 abril de 2026.
- Período de alegaciones: 30 abril - 4 mayo de 2026.
- Resolución definitiva: 8 mayo de 2026.

FINANCIACIÓN

El participante en la movilidad de Formación del Profesorado recibirá una cantidad de ayuda como contribución a los gastos de viaje, subsistencia y pago de la formación durante el período de estancia en otro país, siguiendo los criterios que se detallan a continuación:

- Viaje (ida y vuelta): Contribución a los gastos de viaje de los participantes basada en la distancia entre el centro educativo y el lugar donde se desarrollará la actividad, según la cantidad establecida en las Tablas Financieras del Programa Erasmus+ Convocatoria 2025.

DISTANCIAS	DESPLAZAMIENTO ESTÁNDAR	DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO
Entre 10 y 99 km	28 €/participante	56 €/participante
Entre 100 y 499 km	211 €/participante	285 €/participante
Entre 500 y 1.999 km	309€/participante	417 €/participante
Entre 2.000 y 2.999 km	395 €/participante	535 €/participante
Entre 3.000 y 3.999 km	580 €/participante	785 €/participante
Entre 4.0000 y 7.999 km	1.180 €/participante	1.180 € participante
8.000 km o más	1.735 €/participante	1.735 €/participante

- Subsistencia: Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad. La cantidad diaria establecida por el Programa Erasmus + Convocatoria 2025 es la siguiente:



Países del programa para KA121 y KA122 Terceros países no asociados al Programa para proyectos KA121 ¹	Personal y acompañantes ²	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365 (4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	96 €	67 €

- (1) Importes acordados por la Agencia entre el mínimo y máximo para personal y acompañantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.
(2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (3).

Formación: La Convocatoria Erasmus+ 2025 establece una cantidad de 80€ diarios como máximo para aquellas actividades de formación que tengan carácter comercial.

Las ayudas, en todo caso, NO pretenden cubrir todos los gastos del personal participante durante el período de la movilidad, sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación en la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Se tendrán en cuenta exclusivamente los costes de viaje, subsistencia, formación y seguros correspondientes a los días de la movilidad (5 días de estancia más 2 días de viaje). Si los costes fueran superiores a la ayuda concedida, el participante financiará la diferencia con recursos propios.

Para la justificación de las ayudas será necesario:

- Viaje: factura a nombre del centro educativo con el itinerario de viaje y el coste total (Tramitado por el centro)
- Alojamiento: factura a nombre del centro educativo. (Incluido en el paquete formativo)
- Seguro: póliza de haber contratado el seguro, por parte del beneficiario (que tienen que presentar a la Coordinación Erasmus para justificación y custodia).
- Formación: factura a nombre del centro educativo. (Incluido en el paquete formativo).

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
- Encontrarse en servicio activo y efectivo durante el curso académico en que desarrolle su estancia formativa.
- Comunicar de inmediato al Coordinador Erasmus del centro y/o a Vicedirección todo cambio que pueda producirse respecto a la solicitud inicial.



- Entregar en la dirección del centro la siguiente documentación cumplimentada adecuadamente:
 - Programa de Trabajo (firmado por la institución de origen y la de destino).
 - Certificado de asistencia a la actividad formativa.
 - Justificantes de viaje, alojamiento y formación.
- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de la tarjeta sanitaria, la búsqueda y localización de alojamiento (si procede) y cualquier otro trámite necesario para su estancia en la institución de acogida.
- Aceptar todas las condiciones del Programa formativo Erasmus +.
- Respetar las normas de seguridad sanitaria que se pudieran diseñar para la realización del viaje.
- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- Someterse, en caso que se nos solicite, a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Agencia Nacional, así como a la comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- **Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida, en la web del centro, así como en otras redes sociales.**

El incumplimiento de algunos de los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el resto de la normativa podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver la cantidad correspondiente.

DOCUMENTACIÓN PARA IR PREPARANDO

- DNI en vigor durante todo el período de beca.
- Tarjeta Sanitaria Europea.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes necesitarán estar cubiertos por los siguientes seguros (a cargo del participante):

- Seguro médico: + Tarjeta Sanitaria Europea en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de accidentes.
- Seguro de viaje.

En Sevilla, a 16 de abril de 2026

Departamento de Erasmus e Internacionalización
IES Polígono Sur



RÚBRICA EVALUACIÓN PROYECTOS.

Valoración: Nivel Alto (4 puntos); Nivel Medio (3 puntos); Nivel Bajo (2 punto).

Puntuación máxima puntos.

Ítem	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Relación directa de la formación con la familia profesional y ciclo formativo/con la labor que desempeña (otro personal)	Formación claramente alineada con la familia profesional y el ciclo; aporta competencias clave y aplicables.//Con los objetivos e indicadores de logro (otro personal)	Relación parcial o general con la familia profesional y/o ciclo/con las funciones que desempeña	No muestra relación clara con la familia profesional ni el ciclo/con las funciones que desempeña
Relación con la programación docente (RA y CE vinculados)	Identifica RA y CE específicos vinculados explícitamente/Objetivos e indicadores de evaluación	Se mencionan algunos RA / CE u objetivos / indicadores, relación poco desarrollada.	No se identifican RA ni CE u objetivos ni indicadores relacionados.
Relación con transformación digital, sostenibilidad, valores europeos, igualdad e inclusión	Integra claramente uno o más ejes transversales.	Aborda alguno parcialmente.	No guarda relación con los ejes.
Propuesta de implementación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, reducción del absentismo y abandono	Propuesta concreta, detallada y viable.	Propuesta general o poco desarrollada.	No hay propuesta concreta no es aplicable.
Impacto en el centro	Propuestas organizativas y de cambio concretas	Propuestas generales o poco desarrolladas	No hay propuestas aplicables



FORMULARIO DE SOLICITUD ERASMUS+

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

2025-1-ES01-KA121-VET-000322583

DATOS PERSONALES DEL DOCENTE:

- DEPARTAMENTO:
- D.N.I. /N.I.E: _____ / Fecha caducidad D.N.I. /N.I.E: _____
- APELLIDOS Y NOMBRE:
- DIRECCIÓN:
- LOCALIDAD :
- PROVINCIA:
- TELÉFONO FIJO:
- TELÉFONO MÓVIL:
- FECHA NACIMIENTO (dd/mm/aa):

A. DECLARO QUE ESTOY INTERESADO/A EN PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ .

B. ESTOY INTERESADO/A EN OPTAR A LAS BECAS OFERTADAS EN EL CURSO 2025-26 PARA ESTA CONVOCATORIA.

C. JUNTO A ESTA SOLICITUD ENTREGARÉ EL PROYECTO Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LOS APARTADOS DEL BAREMO, EN SU CASO.

D. ACEPTO FIRMAR LA CARTA DE COMPROMISO DE MOVILIDAD ERASMUS+.

En Sevilla a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

(*) SELLAR EN LA SECRETARÍA DEL IES POLÍGONO SUR ESTA SOLICITUD, ESCANEARLA Y MANDARLA POR EMAIL A erasmus@iespoligonosur.org, JUNTO AL RESTO DE DOCUMENTACIÓN. Y ENTREGAR TAMBIÉN EN PAPEL TAL Y COMO INDICA LA CONVOCATORIA.